



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 500013103001-2013-00214-00, seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. contra CLAUDIA MERCEDES ONOFRE ROJAS, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien :

BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO “LA MONTAÑA” JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS, UBICADO EN LA VEREDA CANADÁ, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META, DE 78 HECTÁREAS 49 M2, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 236-58075.

Fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$235.470.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Como secuestre funge el señor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO y se ubica en la carrera 14 No. 9 – 03 barrio Centro de Fuente de Oro, Meta, Cel.3134505404.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo previa consignación del 40%, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y para las ofertas deberá procederse de conformidad al citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace web para acceder a la misma es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjEwYTA4MjEtOWM0MS00YjZlLWI4MjItNGRlMmI5ZDBmODc0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a12a48a6-8ab4-4a20-81f9-8304c2ab0be3%22%7d



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>